



PPT. PLEC PRESCRIPCIONS TÈCNIQUES	
CONTRATO ABIERTO no SARA	
EXPEDIENTE	PACOMMER01109
Fecha comunicación inicio	24/02/09

PROPONENTE	Inmaculada Higuera Vicente		
PRESUPUESTO	131.000,00 (IVA incluido)	FINANCIACIÓN	PLAN AVANZA PYME DIGITAL 2007
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación del diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de venta online para el sector comercio, así como del alojamiento y soporte tras su paso a producción.		
ORGANO DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR GENERAL FUNDACIÓN IBIT		

Índice de contenido

1.- ÁMBITO DEL PROYECTO	2
1.1 Introducción	2
1.1.1 Objetivos del proyecto.....	2
1.1.2 Público objetivo	3
1.1.3 Modelo de trabajo.....	3
1.1.4 Lugar de realización.....	3
2.- DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	3
2.1 Dirección.....	3
2.2 Planificación	4
2.3 Seguimiento	5
3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	6
3.1 Alcance.....	6
3.2 Objeto.....	6
4. EQUIPO DE TRABAJO	12
4.1 Constitución inicial.....	12
4.2 Modificación.....	12
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	13
6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA.....	13
6.1 Importe máximo del concurso.....	15
6.2 Detalle de precios.....	15
7. CUADRO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	15
7.1 Cuadro de conceptos y valoración.....	15
8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	16
9. PROPIEDAD.....	18
ANEXOS.....	20

1.- ÁMBITO DEL PROYECTO

1.1 Introducción

La actuación 7 , “Creación de un portal de e-commerce sectorial para las empresas de comercio de Balears”, recogida en la Adenda PYME DIGITAL 2007 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Plan Avanza, tiene como objetivo el desarrollo de una plataforma online específica para el sector comercio en la que se integrarán las empresas del sector comercio para utilizarlo como herramienta de comercio electrónico con los proveedores B2B , así como orientado a la venta al cliente final B2C, fomentando la estrategia comercial multicanal incorporando las nuevas tecnologías.

Este documento recoge las prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio informático para el desarrollo e implementación de una plataforma de venta online para el sector comercio, así como para el alojamiento en servidores de esta aplicación y soporte a usuarios tras su paso a producción.

1.1.1 Objetivos del proyecto

El objetivo del proyecto es el desarrollo de una plataforma de venta online para el sector comercio.

El portal deberá ofrecer toda la **información** necesaria sobre los comercios y proveedores adheridos así como sobre sus productos y servicios para todos los perfiles de usuarios, actividades y noticias del sector. La presentación de las actividades, eventos, noticias y contenidos del portal serán dinámicas, y representaran para el usuario una plataforma de la oferta comercial del comercio, de sus productos y servicios. El portal reforzará la imagen del sector como oferta innovadora, moderna y eficaz del comercio de las Baleares.

Actuará como expositor de la oferta de productos y servicios de los comercios ubicados en el portal y su **venta on-line**. Fomentará el intercambio de información y servicios entre los usuarios del portal, tanto comercios como empresas y consumidores.

Dispondrá de una Intranet con acceso restringido para los comercios, empresas y usuarios del portal con funcionalidades para: Intercambio de información y colaboración en proyectos de diferentes empresas, incluyendo la posibilidad de **e-procurement**. Se entiende aquí en el sentido de la versión cibernética de una cooperativa. En esta modalidad de comercio electrónico las empresas se unen para comprar a través de internet algunos servicios y productos no estratégicos que necesitan para su actividad, de modo que al agrupar su demanda las compañías obtengan un mayor poder de negociación pudiendo presionar sobre los precios de compra. Con el uso de internet, además, conseguirán canalizar mejor las diferentes ofertas. Esta es otra de las funcionalidades que debe permitir el portal en desarrollo.

1.1.2 Público objetivo

Se consideran usuarios del portal, y por tanto público objetivo al que se dirige esta actuación, a los tipos de usuario descritos como sigue:

Comercios adheridos. Su principal interés será ofertar sus productos y promociones a través del portal y de Internet como medio para llegar en cualquier momento al cliente y usuario de las nuevas redes de la información, con el objetivo final de facilitarle la venta ya sea on line o directa. Además, los comercios adheridos deberán poder obtener información de los contenidos específicos para el comerciante a través de la intranet.

Proveedores. Ofrecerán sus propuestas de producto y servicio a los comercios ubicados en el portal, así como también al usuario del mismo.

Público en general. Generalmente se tratará de público en general de alrededor de 25 a 65 años, usuario y cliente que realiza sus compras al comercio en general, y que a través de internet actúa bien con un perfil de búsqueda de información, producto o servicio previa a la compra, bien como usuario avanzado, interesado en las nuevas tecnologías, que utiliza éstas para satisfacer sus demandas a través de la venta online.

1.1.3 Modelo de trabajo

El adjudicatario realizará las tareas previstas en el proyecto bajo la supervisión de un equipo de coordinación cuya composición será determinada por la Fundación IBIT.

1.1.4 Lugar de realización

Las tareas se llevarán a cabo en las instalaciones de la empresa adjudicataria a menos que el equipo de coordinación designe otro lugar para tal fin.

2.- DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Dirección

Corresponde a la Fundación IBIT la dirección y supervisión de los trabajos, así como la proposición de las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

Las principales funciones de la Fundación IBIT en relación con el objeto del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad de los trabajos de desarrollo exigidos y ofertados.
- Supervisar y validar la realización y el desarrollo de los trabajos.

- Dar conformidad a los resultados finales de los trabajos realizados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

Es potestad de la Fundación IBIT exigir en cualquier momento la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si, a su juicio, la participación de dicho equipo pone en peligro la calidad o la efectiva prestación de los servicios.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación IBIT a tales efectos la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La Fundación IBIT podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo o podrá incorporar al proyecto a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo, si así lo cree adecuado. El adjudicatario, por su parte, designará un director de proyecto, que será el encargado de dirigir las tareas de desarrollo del trabajo y proporcionar a la Fundación IBIT la información solicitada respecto a las diferentes actividades realizadas o por realizar.

2.2 Planificación

El adjudicatario elaborará un cronograma pormenorizado en función de las fases del proyecto, con detalle de los trabajos a realizar en cada una de ellas. El cronograma será validado y ajustado por la dirección del proyecto, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del equipo de trabajo aportado por el adjudicatario.

En cualquier caso, en el plan de trabajo se incluirán necesariamente las siguientes tareas:

Desarrollo del portal, la infraestructura técnica y de BBDD.

Esta fase incluirá la contratación, configuración y puesta en marcha de los elementos de técnica de sistemas, descritos en la propuesta del licitador. Se incluirá la puesta en marcha de la Intranet para la gestión de los datos, en función del proyecto presentado por el licitador.

Se considerara esta fase concluida una vez la infraestructura técnica esté disponible para el proyecto, y completada la Intranet y traspasados los datos actualmente disponibles.

Aprobación de la línea gráfica

Esta fase incluirá la realización de los trabajos necesarios para la aplicación a todas las secciones del Portal de la línea gráfica genérica presentada por el licitador, así como una vez realizadas las eventuales modificaciones solicitadas por la dirección del proyecto.

Esta fase se considerara concluida una vez aprobada por la dirección del proyecto la aplicación de la línea gráfica a todas las secciones del Portal.

Puesta en marcha con contenidos iniciales

Esta fase incluye los trabajos de diseño y programación, en función de la propuesta presentada por el licitador, así como la integración de los contenidos iniciales descritos anteriormente. Se considerará esta fase concluida una vez realizado el paso a producción del portal.

Publicación de contenidos finales

Esta fase incluye los trabajos de publicación y gestión en la web de los contenidos incluidos en el contrato. Se considerará concluida esta fase después de haber realizado todas las tareas incluidas en el contrato.

Campaña de marketing en Internet.

Tras el paso a producción del portal se llevará a cabo una campaña de marketing en internet para promocionar su uso, que incluirá posicionamiento en buscadores y cualquier otra iniciativa que la empresa proponga y se acepte como idónea. Igualmente, se proporcionarán estadísticas semanales de uso del portal por secciones y usuarios por un periodo de seis meses desde el paso a producción del portal.

2.3 Seguimiento

El seguimiento y control del proyecto se iniciará en el momento de la formalización del contrato, finalizará con la conclusión del mismo, y se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento y comunicación continua y concomitante de la evolución del proyecto entre el director de proyecto, designado por parte del adjudicatario, y la Fundación IBIT (o personas en las que éste pueda delegar).
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas entre la dirección de proyecto, por parte del adjudicatario y la Fundación IBIT, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos, las tareas de desarrollo, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, la validación del desarrollo y la toma de decisiones correctivas. Su periodicidad se fijará al inicio del proyecto.
- Tras las revisiones técnicas la Fundación IBIT podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado o no superen los controles y niveles de calidad previamente acordados.

A las reuniones de seguimiento podrán asistir, por parte de la Fundación IBIT todas las personas que ésta establezca, y por parte del adjudicatario, el director del proyecto, así como aquellos componentes del equipo de trabajo que éste determine o considere oportuno.

El director del proyecto podrá solicitar, al margen de las reuniones establecidas por la Fundación IBIT, la celebración de reuniones extraordinarias por la existencia de circunstancias que lo hagan

necesario.

Para el desarrollo de las reuniones, el adjudicatario aportará en formato papel y electrónico la última versión de la documentación del proyecto siguiendo las fases de desarrollo. Del contenido de estas reuniones el adjudicatario elaborará en el plazo máximo de una semana un acta en formato papel y electrónico y se adjuntará a la documentación del proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del concurso el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación IBIT a tales efectos la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlo.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1 Alcance

El alcance de este contrato es la contratación de los servicios necesarios para la realización y puesta en marcha de plataforma de comercialización online para el sector comercio, que habrá de estar completada en la fecha indicada en el pliego administrativo.

3.2 Objeto

1) REQUERIMIENTOS GENERALES

Proyecto

El presente proyecto está definido como “todo incluido”, por lo que serán a cuenta del licitador todos los costes inherentes a la realización de los trabajos, tareas e instalaciones excepto cuando se indique específicamente lo contrario en el presente documento.

Objetivos del proyecto

Los objetivos mínimos que debe cumplir el proyecto en todos sus aspectos están definidos en el PUNTO 1.1.1. OBJETIVOS DEL PROYECTO. Identificación de Objetivos del proyecto.

Publico objetivo

El público objetivo al que está destinado el Portal objeto del proyecto están definidos en el punto 1.1.2 ANEXO 2 Público Objetivo.

Contenidos

Todos los contenidos, imágenes, fotografías, textos, traducciones, etc. necesarios para el portal, así como su recopilación, gestión o generación, tal como se definen en el presente documento o en la propuesta serán aportados por el licitador, excepto en aquellos casos en que establezca específicamente lo contrario en el presente documento. El portal incluirá las versiones en castellano y

en catalán de todos los contenidos utilizados.

Infraestructura técnica

Toda la infraestructura técnica necesaria para la ejecución del contrato en las condiciones que se establecen en el presente documento correrá a cargo del licitador durante el periodo de validez del contrato así como la contratación y gestión de cualquier infraestructura técnica que fuera necesaria para ello, incluyendo las licencias de software o de cualquier otro tipo que fuera necesario utilizar para la ejecución, puesta en marcha y explotación del portal.

Cuando la contratación de la infraestructura técnica o de las licencias de terceros sea para una duración superior a la del contrato ésta se justificará con la documentación pertinente y deberá contar con la aprobación expresa de la dirección del contrato.

2. Propuesta técnica.

La propuesta del licitador deberá incluir una Memoria Técnica, en la que se detallen los aspectos técnicos de desarrollo de la propuesta de acuerdo con los requerimientos que se detallan a continuación.

La aplicación deberá desarrollarse con tecnologías y protocolos estándares con licencia de software libre. Deberá utilizar formatos de documentos estándares abiertos y libres. Permitiendo así modificaciones y mejoras futuras de la aplicación, por lo que el producto final desarrollado deberá cumplir con la licencia "Open Source". Además deberá cumplir los estándares definidos por W3C. La herramienta final debe ser escalable, flexible e interoperar con la pasarela de pago que se incluya en la propuesta.

Igualmente deberán describirse las características del servidor donde se aloje la aplicación y deberán ajustarse a las necesidades de las tecnologías utilizadas en el desarrollo de las mismas.

El producto final desarrollado deberá cumplir con la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos), y LSSICE (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico).

A) Infraestructura de Sistemas

Se incluirá la descripción de la infraestructura de comunicaciones y servidores necesarios para el desarrollo y posterior explotación del portal. El licitador puede optar por la arquitectura que considere más oportuna, en función de su proyecto, y siempre que su propuesta cumpla con los requerimientos mínimos que se especifican a continuación.

La contratación de los componentes que incluya la arquitectura así como los servidores a utilizar correrán a cargo del licitador, así como los costes de instalación y configuración del servidor y de cualquier dispositivo necesario en la arquitectura propuesta por el licitador. Igualmente, los costes de adquisición, instalación y configuración de cualquier software de terceros necesario para la arquitectura propuesta por el licitador irán a su cargo.

El licitador deberá incluir su propuesta de la arquitectura y detalle de sus principales componentes, así como un plan de contingencias.

El acceso a través del nombre de dominio se realizará mediante una IP pública.

B) Intranet para gestión de los datos y contenidos

Descripción

Se describen aquí las funcionalidades propuestas para la gestión de los datos a través de una Intranet de acceso restringido.

Además de la gestión de los datos, los usuarios del Portal tendrán acceso a través de esta Intranet a cualquier contenido restringido, en función del proyecto presentado por el licitador y cumpliendo como mínimo con los requerimientos establecidos en este documento y en el ANEXO 3 "Interfaz conceptual".

Si el proyecto del licitador incluyera otras funcionalidades o servicios adicionales a prestar a los usuarios a través de esta Intranet, estos deberán detallarse en el apartado de Mejoras de modo expreso como tales mejoras.

Usuarios, perfiles y permisos

Habrán cuatro tipos de usuarios como se detallan a continuación.

1. Comercios adheridos. La plataforma que se desarrolle deberá satisfacer su necesidad de ofertar sus productos y promociones a través del portal y de Internet como medio para llegar en cualquier momento al cliente y usuario de las nuevas redes de la información, con el objetivo final de facilitarle la venta ya sea online o directa. Este usuario también debe poder utilizar las herramientas del portal para obtener información de los contenidos específicos para el comerciante a través de la intranet.

2. Proveedores. La plataforma debe contemplar a este usuario, que ofertará sus propuestas de producto y servicio a los comercios ubicados en el portal. Habilitará la búsqueda de oportunidades de negocio individuales o conjuntas.

3. Consumidores. Generalmente se tratará de público en general de alrededor de 25 a 65 años, usuario y cliente que realiza sus compras al comercio en general, y que a través de internet actúa bien con un perfil de búsqueda de información, producto o servicio previa a la compra, bien como usuario avanzado, interesado en las nuevas tecnologías, que utiliza éstas para satisfacer sus demandas a través de la venta online.

4. Administrador. El administrador gestionará el acceso a los contenidos y funcionalidades, mediante la asignación de perfiles y permisos predefinidos según el tipo de usuario de que se trate.

Contenidos

La gestión desde la intranet de todos los contenidos del portal que se definen en el ANEXO 3, Interfaz Conceptual, se llevará a cabo desde el perfil de administrador.

Todos los menús de navegación deberán ser dinámicos, de forma que puedan ser administrados por el

Administrador de Contenidos.

Todos los textos, imágenes, vídeos y cualquier otro contenido informativo, es decir, no funcional, del Portal deberá ser dinámico y podrá gestionarse desde el perfil de Administrador, al igual que las funcionalidades como catálogos electrónicos, carrito de la compra, pago en línea via VISA, etc.

C) - Línea Gráfica

El licitador deberá presentar una propuesta de línea gráfica genérica aplicable a todo el portal así como su aplicación a las principales secciones, tal como se detalla a continuación.

Genérica

La propuesta deberá incluir una propuesta de línea gráfica genérica en la que se documentará el tratamiento gráfico de las principales secciones del portal, así como de los elementos gráficos que incluya la propuesta: iconos, menús de navegación, botones, etc. La línea gráfica propuesta deberá ser fácilmente aplicable a todas las secciones de las que se compone la interfaz de usuario, definidas en el ANEXO 3, Interfaz Conceptual.

La propuesta también deberá incluir la aplicación de la línea gráfica propuesta a las principales secciones del portal.

La propuesta gráfica deberá incluir el logo del portal.

La dirección del proyecto podrá solicitar las modificaciones que estime oportunas a la línea gráfica de la propuesta seleccionada hasta que ésta se complete a la total satisfacción de la dirección del proyecto.

D)- Paso a producción del portal

El paso a producción del portal incluye las actividades y tareas que se describen a continuación:

La propuesta deberá incluir la puesta en producción del portal y su alojamiento en servidores de titularidad del licitador hasta al menos un año después de la fecha de fin de contrato (la expresada en el acta de recepción final del objeto del contrato).

Para el paso a producción de la plataforma, el licitador deberá garantizar que todas las secciones de la intranet y del portal cuentan con los contenidos iniciales, que como mínimo serán los que se señalan a continuación.

En el momento del paso a producción del portal, todos los contenidos iniciales, así como los menús de navegación que dan acceso a los mismos deberán estar disponibles tanto en castellano como en catalán.

El paso a producción de la plataforma deberá ser autorizado por la dirección del proyecto una vez se hayan completado satisfactoriamente las pruebas a usuarios, y se hayan aprobado igualmente los contenidos iniciales.

El licitador utilizará el dominio que le proporcione la Fundación IBIT.

Durante la fase de paso a producción el proyecto debe incluir los recursos y procedimientos suficientes

para el soporte al administrador tanto de la sección pública como de la intranet, así como la documentación y solución de las incidencias.

Se considerarán como incidencias los procesos o los contenidos incluidos en el proyecto que no cumplan los requerimientos. Estas incidencias podrán reportadas por el administrador del portal o por la dirección del proyecto.

El paso a producción deberá incluir una etapa de formación para los administradores del portal. Esta formación será presencial en la primera fase de toma de contacto con la herramienta, aprendizaje y entendimiento de los contenidos; y online en la etapa de tutoría y soporte al usuario, que se prolongará durante el periodo de garantía del contrato. El licitador deberá entregar también como parte del objeto del contrato los manuales de usuario con información suficiente para los distintos tipos de usuario, manual técnico para la intalación del portal y de la intranet.

E) Propuesta de Soporte y Gestión de contenidos

El licitador asumirá el alojamiento y paso a producción del portal, así como su alojamiento en servidores hasta al menos un año después de la fecha de fin de contrato (la expresada en el acta de recepción final del objeto del contrato). En este sentido, el licitador deberá detallar en la memoria técnica las condiciones en las que se llevará a cabo el mantenimiento y gestión de contenidos que se desarrollan en este periodo.

El licitador deberá asumir la gestión de las incidencias reportadas por los usuarios, asignar los perfiles de administrador correspondientes y dar soporte para solucionar las incidencias y solventar las peticiones. El licitador deberá garantizar las tareas necesarias para el mantenimiento de los contenidos del portal. Esta gestión debe incluir la generación de los contenidos en coordinación con la dirección del contrato.

Los contenidos mínimos que el portal deberá incluir son:

- Documentos para las secciones, según indicación de la dirección del proyecto.
- Documentos institucionales, a determinar y facilitar por la dirección del proyecto.
- Organigrama y datos de contacto.
- Datos de empresas recogidos en Enero 2009, facilitadas por la dirección del proyecto.
- Se crearán todos los elementos de los contenidos redaccionales en las secciones que lo requieran según indicaciones de la dirección del proyecto, así como las fotografías, elementos gráficos y multimedia necesarios para el portal.

En los casos en los que los contenidos deban provenir de los usuarios y empresas, la dirección del proyecto coordinará las acciones necesarias para asegurar la participación de estos usuarios en la creación de los contenidos.

Garantía y mantenimiento

La empresa adjudicataria garantizará durante el plazo de un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de las actuaciones, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria, si así lo solicita la Fundación IBIT.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos ocultos que se pongan de manifiesto, como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de deficiencias se harán en conformidad con lo exigido en este pliego.

El adjudicatario se responsabiliza de que, en caso de modificación de programas que afecten a otros sistemas de información, éstos deben mantener las mismas funcionalidades.

El licitador deberá proporcionar recursos humanos suficientes para el mantenimiento de las aplicaciones instaladas y dar un servicio “hot-line” para atención del usuario, acorde con el horario habitual de trabajo en la Fundación IBIT.

Nota: El servicio de garantía y mantenimiento, a que se alude, comprenderá los siguientes ámbitos: Correctivo: atiende los errores de funcionamiento diario, ya sean de programa o de usuario.

Prestación de servicios de mantenimiento

El licitador incluirá en la oferta su propuesta para la prestación de los servicios de mantenimiento adaptativo y perfectivo del sistema, durante el período de garantía. La oferta incluirá una propuesta para la prestación del servicio de mantenimiento una vez finalizado el período de garantía.

Obligaciones del contratista

Son obligaciones del contratista:

- Ejecutar el contrato en las condiciones previstas en el presente pliego.
- La presentación de un programa y plan de trabajo.
- Disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar dato alguno de los trabajos realizados, ni publicar total o parcialmente los contenidos de los mismos.
- Conservar la documentación soporte del trabajo realizado durante el plazo que establezca la normativa vigente.
- Comunicar a la dirección de la Fundación IBIT con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, la identificación de los componentes del equipo de trabajo.

- El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones que realicen, así como de las consecuencias que se produzcan para la Fundación IBIT o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1 Constitución inicial

La Fundación IBIT nombrará un director del contrato que se encargará del seguimiento de los trabajos objeto de este concurso. La empresa adjudicataria deberá designar a un jefe de proyecto que sirva de interlocutor con todas las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.

La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de calificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte de la Fundación IBIT.

4.2 Modificación

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que forman el equipo de trabajo corresponde a la Fundación IBIT, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual perfil, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si la firma adjudicataria propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días de antelación, exponiendo las razones que obligan a la propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por la Fundación IBIT.

La incorporación adicional de nuevas personas al equipo de trabajo habrá de solicitarse con un preaviso de quince días. En el caso de tratarse de personas no incluidas en la oferta, la autorización por parte del director técnico del proyecto requerirá las mismas condiciones que en la constitución del equipo inicial.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proyecto finaliza el 31 de julio de 2009. En dicha fecha debe haberse

concluido la ejecución de todas las acciones descritas con anterioridad, incluida la documentación de las actividades realizadas, exigida en el presente pliego técnico. En el mes de mayo se presentará un informe parcial de ejecución que deberá ser aprobado por la dirección del proyecto. Se presentará un informe final a la finalización del objeto del contrato que incluirá el detalle de todas las actuaciones ejecutadas en el marco del proyecto. Todos los informes, así como la documentación necesaria se presentará en soporte físico y digital.

6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La propuesta técnica deberá presentarse en dos sobres.

En el **sobre número 3** se incluirá la información referida a los criterios evaluables mediante fórmulas:

Servicios de hosting ofrecidos.

Se detallarán, en meses, los servicios de hosting que se ofrecen de forma adicional al mínimo exigido en este pliego de condiciones.

En el **sobre número 4** se incluirá la información relativa a los criterios técnicos no evaluables mediante fórmulas, que deberá seguir el orden estructurado que se indica a continuación, con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés.

1. Índice

2. Descripción de la propuesta técnica

Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada.

2.1. Desarrollo de la aplicación. Se explicará la metodología de desarrollo, el entorno de desarrollo propuesto, las herramientas usadas, la interoperabilidad con la pasarela de pagos, estándares y protocolos utilizados, cómo se documentará el código fuente, etc.

2.2. Descripción de la infraestructura técnica a utilizar: servidores, infraestructura de sistemas, componentes, costes de instalación, software, etc.

2.3. Propuesta de línea gráfica.

2.4. Propuesta de soporte y gestión de contenidos

2.5. Plan de pruebas. Se explicará todo lo relativo a cómo se van a realizar para asegurar el correcto funcionamiento de la aplicación.

2.6. Formación a usuarios finales. Se explicarán todos los aspectos relacionados con la formación a los usuarios finales. Se debe incidir sobre la documentación a realizar y sobre los cursos de formación a realizar.

2.7. Documentación y formación técnica. Se especificará cómo se va a documentar la

aplicación y cómo se va a transferir dicho conocimiento a los técnicos de la Fundación IBIT.

2.8.Otros aspectos de interés.

3. Equipo de trabajo y recursos

Se incluirá la relación nominal de los componentes del equipo de trabajo, ordenada por actividad a desarrollar, y dentro de ésta por categoría, que se asignarán para el desarrollo del contrato, indicando el número de horas trabajo de cada miembro del equipo. Se incluirá el currículum de cada miembro del equipo de trabajo.

4. Ejecución del contrato

Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la gestión de los trabajos: planificación, metodología de gestión, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

5. Prestaciones complementarias o adicionales a las exigidas.

Se especificarán todas las prestaciones complementarias que se ofrecen, identificándolas como tales en este apartado de la propuesta. Cualquier mejora que no aparezca identificada claramente como tal en este punto no será tomada en consideración.

6. Servicios de mantenimiento.

Se detallarán los servicios de mantenimiento incluidos en la oferta: duración, concepto, tipo, etc.

7. Referencias

Deberá adjuntarse documentación acreditativa de haber realizado con éxito tareas similares a las planteadas en este pliego. Especialmente, referencia a desarrollos propios que hayan hecho uso de comercio electrónico y/o una pasarela de pago.

8. Otros datos / Valores Añadidos a la Oferta

En este apartado el licitador podrá incluir cualquier aspecto que considere importante con relación a la oferta y no contemplado en ninguno de los puntos anteriores.

6.1 Importe máximo del concurso.

El importe máximo de la presente contratación asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil euros, (131.000,00 €), IVA y todo tipo de impuesto incluidos, que irán a cargo de las partidas correspondientes del Plan Avanza adjudicado a las Illes Balears.

En este precio se considerarán incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en este pliego, así como cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado las tareas encomendadas, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo y a satisfacción del Director del Contrato de la Fundación IBIT.

6.2 Detalle de precios.

El importe máximo de la contratación se desglosará en cada una de las actuaciones a realizar en este contrato.

Se consideran incluidos en los precios correspondientes todos los gastos precisos para la puesta a punto del proyecto, los impuestos y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito y competencia fiscal, y especialmente el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará desglosado como partida separada en el precio total ofertado.

7. CUADRO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1 Cuadro de conceptos y valoración

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato serán los especificados en el presente cuadro:

CRITERIOS	PUNTOS	VALORACIÓN CRITERIOS
Calidad técnica de la propuesta, arquitectura y contenidos, incluyendo también la calidad de la propuesta, equipo de trabajo, línea gráfica, diseño web e interfaz de usuario.	40	Dentro de la calidad técnica de la oferta presentada, se valorarán especialmente estos puntos: <ol style="list-style-type: none">estándares utilizados, pasarela de pago, software, alojamiento desarrollo, calidad línea gráfica y temporalización de tareas, cronología propuesta, y mantenimiento (35 puntos máximo)cualificación profesional del equipo de trabajo valorándose la afiliación a asociaciones empresariales con anterioridad al 15 de enero de 2009, y trabajos previos realizados en el sector del pequeño comercio a través de las asociaciones y patronales de comercio de Baleares. (5 puntos máximo)
Precio de la oferta	30	Se valorará el precio ofertado para la ejecución de los trabajos recogidos en el pliego. (mejor oferta/oferta analizada*30)
Mejoras funcionales complementarias	15	Se valorará la propuesta de mejoras funcionales no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato sin coste adicional.
Mejoras en el plazo de alojamiento.	15	Se valorará la ampliación del plazo de alojamiento una vez superado el periodo mínimo. El plazo mínimo incluido en el pliego se valorará en 0 puntos. A partir del mínimo exigido en el pliego se asignará proporcionalmente puntuación con respecto a la máxima oferta de mantenimiento y hosting ofrecida. (Oferta evaluada/máxima oferta*15)

En la valoración técnica de las propuestas se eliminarán aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos del presente pliego.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

ESTIPULACIONES

A) Objeto y finalidad

De resultar necesario, la Fundación, IBIT (en adelante el **Responsable del Fichero**) facilitará al adjudicatario (en adelante el **Encargado del Tratamiento**) el acceso a los ficheros de datos de carácter personal imprescindibles para el correcto desempeño del objeto del contrato.

B) Instrucciones

El **Encargado del Tratamiento** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones, incluida su forma de acceso, establecidas por el **Responsable del Fichero**, no estando autorizada la utilización de dichos datos con un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato y por el responsable del tratamiento, de acuerdo al artículo 12.2 *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*.

C) Cesión y subcontratación

No será posible, en ningún caso, la cesión o comunicación a terceros, ni siquiera para su conservación, de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en su condición de **Encargado del Tratamiento**, de acuerdo al artículo 12.2 *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*.

Tampoco será posible realizar subcontrataciones a terceros del servicio que el **Encargado del Tratamiento** presta al **Responsable del Fichero**, salvo para el almacenamiento de datos a terceros y siempre previa autorización expresa del responsable del tratamiento. En este caso el tercero no deberá situarse fuera del territorio español, debiéndose obligarse en los mismos términos y con el mismo alcance derivados del presente pliego técnico.

D) Medidas de Seguridad

Atendiendo a los artículos 9 y 12.2 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, el **Encargado del Tratamiento**, está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel que se determine a la vista de la naturaleza de los datos a los que está autorizado a acceder, según se regula en los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El **Encargado del Tratamiento** deberá observar en todo momento, y en relación con los ficheros de datos de carácter personal a los que tuviera acceso o le pudieran ser entregados por el **Responsable del Fichero** para la realización en cada caso de los trabajos y servicios que pudieran acordarse, el deber de confidencialidad y secreto profesional que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, subsistirá aún después de finalizar la relación de los trabajos encargados en relación con cualquier fichero así como, en su caso, tras la finalización por cualquier causa del contrato a que diera origen este expediente de contratación.

F) Empleados

El **Encargado del Tratamiento** se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en el presente contrato y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad. En ningún caso se podrá considerar al personal del adjudicatario o sus colaboradores como empleados de la Fundación IBIT.

G) Controles y auditorías

El **Responsable del Fichero** en su condición de titular y responsable del tratamiento se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorías que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del **Encargado del Tratamiento** del presente contrato. Por su parte, el Encargado del Tratamiento deberá facilitar al Responsable del Fichero cuantos datos o documentos le requiera para el adecuado cumplimiento de dichos controles y auditorías.

H) Responsabilidad

En el caso de que el **Encargado del Tratamiento** destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, de acuerdo al artículo 12.4 *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*.

El **Encargado del Tratamiento** conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.

I) Resolución

Una vez cumplida la prestación objeto del contrato o bien en el supuesto de su resolución, los datos de carácter personal que pudieran permanecer en poder del **Encargado del Tratamiento** deberán ser destruidos o devueltos al **Responsable del Fichero**, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, de acuerdo al artículo 12.3 *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter*

artículo 12.3 Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.PROPIEDAD

Todos los informes, documentos, productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Fundación IBIT, quien podrá disponer de ellos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pueda corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados sobre la base de este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y escrita de la Fundación IBIT.

La documentación resultante del proyecto, así como los elementos asociados, se entregarán perfectamente estructurados de forma que se permita una fácil utilización y mantenimiento. Asimismo, el adjudicatario acompañará la documentación mencionada con un manual de instalación de la aplicación. Además, toda la documentación deberá entregarse tanto en papel como en soporte informático.

Palma, 12 de marzo de 2009

Inmaculada Higuera Vicente
Fundación IBIT

ANEXOS

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Identificación de los Objetivos

Catálogo de objetivos

El portal deberá ofrecer toda la información necesaria sobre los comercios y proveedores adheridos así como sus productos y servicios para todos los perfiles de usuarios, actividades y noticias del sector.

La Presentación de las actividades, eventos, noticias y contenidos del portal serán de dinámicas, y representaran para el usuario una plataforma de la oferta comercial del comercio, de sus productos y servicios.

El Portal reforzará la imagen del sector como oferta innovadora, moderna y eficaz del comercio de las Baleares.

Actuará como expositor de la oferta de productos y servicios de los comercios ubicados en el portal y su venta On-line.

Información y comunicación

Fomentará el intercambio de información y servicios entre usuarios del portal, tanto comercios, empresas y particulares.

Intranet

Dispondrá de una Intranet con acceso restringido para los comercios, empresas y usuarios del portal con funcionalidades para: Intercambio de información y colaboración en proyectos de diferentes empresas.

ANEXO 2

PÚBLICO OBJETIVO

Perfiles de Usuarios

Usuarios del portal:

Comercios adheridos

Por una parte su principal interés será ofertar sus productos y promociones a través del portal y de Internet como medio para llegar en cualquier momento al cliente y usuario de las nuevas redes de la información. Con el objetivo final de facilitarle la venta ya sea On-line o directa.

En segundo lugar disponer de las herramientas del portal para obtener información de los contenidos específicos para el comerciante a través de intranet.

Proveedores

Ofertará sus propuestas de producto y servicio a los comercios ubicados en el portal, así como también al usuario del mismo. Buscará oportunidades de negocio individuales o conjuntas.

Público en general

Generalmente se tratará de público en general de alrededor de 25 a 65 años, usuario y cliente asiduo o esporádico que realiza sus compras al comercio en general, y que a través de Internet actúa con el perfil de buscar la información, producto o servicio de su necesidad previa a la compra, y el usuario avanzado, interesado en las nuevas tecnologías, que utiliza estas para sus demandas a través de la venta On.line.

ANEXO 3

INTERFAZ CONCEPTUAL

INTRANET (Área de asociados)

+ Área personal del asociado

- Descripción del área (contenido público)
- Formulario de solicitud de ingreso (gestión de peticiones) (contenido público)
- Identificación /login y recordatorio de contraseñas
- Área privada del asociado: 1 asociado (usuario) que podrá gestionar sus comercios

+ Área de contacto

- Datos básicos de contacto
- Formulario de contacto

+ Biblioteca documental

- Página de inicio con los últimos documentos publicados clasificados por diferentes categorías
- Listado
- Fichas de la documentación, con posibilidad de incluir ficheros u otra documentación adjunta

+ Noticias

- Página inicial con las últimas noticias publicadas
- Listado
- Ficha de noticia

+ Foros

- Áreas, temas y respuestas sobre los temas (sin estructura de árbol). Las áreas serían fijas propuestas y gestionadas por el administrador del portal (por ejemplo: legislación, subvenciones, varios).

Los asociados pueden sugerir la creación de nuevas áreas (formulario)

Los usuarios podrán crear tantos “Temas” de discusión como deseen dentro de las diferentes áreas. Todos podrán responder a los temas y respuestas existentes.

- Posibilidad de incluir ficheros en los mensajes o temas
- El Administrador podrá ejercer como moderador en cualquier momento, eliminando o modificando los mensajes de los usuarios

+ Directorio de proveedores

- Buscador de proveedores por sector, nombre o ubicación
- Ficha de con los datos del proveedor
- Formulario de solicitud de alta de proveedor (gestión de peticiones de alta de proveedores desde el administrador)

+ Directorio de asociados (empresa)

- Listado y buscador
- Ficha del asociado
- Aparecerán los descuentos que el asociado ofrezca al resto de comercios adheridos.

Acceso al comercio del asociado

+ Tablón de anuncios (engloba "Compras conjuntas" y "Central de medios")

- Existirán diferentes tipos de anuncios tales como "Compras conjuntas" o "Central de medios".
- Listado y buscador. Por defecto aparecerán las últimas notas publicadas.
- Formulario de alta de anuncio
- Posibilidad de “manifestarse interesado” por un anuncio registrándose para el mismo.

+ Área de subastas

- Listado y buscador de productos subastados
- Un asociado podrá poner en subasta un producto o servicio suyo
- Formulario de alta de producto subastado
- Un asociado podrá pujar por un producto de forma manual. Establece un precio por el producto y actualiza el valor actual del producto subastado
- El sistema alertará cuando la puja máxima del asociado haya sido superada (por email)
- El sistema alertará por email cuando un usuario resulte ganador

+ Comercio electrónico y venta On-line

- Alta on-line del comercio electrónico del asociado
- Gestión de la información de la página de presentación del comercio (fotografías, descripción, mapa de localización y datos de contacto)
- Gestión de productos
- Gestión de transacciones
- Consulta de clientes. El asociado podrá consultar los datos de aquellos clientes que hayan efectuado alguna compra de los productos del asociado
- Las clasificaciones de productos (familias, subfamilias... estarán fijadas por la dirección del proyecto y serán comunes para todos). Todos los productos introducidos pasarán a formar parte automáticamente de la "Galería comercial"
- Los productos del asociado podrán aplicar de forma automática descuentos automáticos para todos los asociados, con una escala de descuentos (2%, 5%, 10%....).
 - Se podrán determinar niveles de visibilidad de productos: público general, asociados y comercios
 - Se podrán aplicar porcentajes de transacciones generadas.

PORTAL COMERCIAL

+ Galería comercial y venta On-line

- Aglutinará todos los productos de todas las tiendas de los diferentes asociados
- El usuario podrá buscar por todos los productos de todas las tiendas de los asociados a la vez (filtrando por territorio, sector, precio, familia y subfamilia)
- Al comprar uno o varios productos, pasará a ser cliente del comercio del asociado o asociados implicados
- Posibilidad de acceder a la tienda del asociado
- El usuario (cliente/asociado) registrado, podrá acceder con su misma identificación en todos los comercios
- Área personal de cliente

Identificación / registro

Gestión de datos personales

Área de atención al cliente (formulario)

+ Listado de tiendas de los asociados con acceso a las mismas.

Aparecerán los datos básicos (nombre, logo, dirección)

+ Comercio del asociado

- Página de presentación (fotografías, descripción y datos de contacto)
- Comercio on-line (ídem a la galería, mostrando exclusivamente sus productos)

WEB PÚBLICA

+ ¿Quiénes somos?

- Descripción institucional

+ Nuestros servicios

+ Últimas actuaciones /noticias

- Listado y buscador mostrando por defecto las últimas noticias
- Ficha de noticia

+ Contacto

- Datos básicos de contacto
- Formulario de contacto

ADMINISTRACIÓN "área de asociados"

+ Gestión de asociados

- Gestión de solicitudes de inscripción
- Altas, bajas/desactivaciones y modificaciones de datos de asociados.

+ Biblioteca documental

- Altas, bajas y modificaciones de referencias documentales
- Gestión de peticiones de alta de documentos

+ Noticias

- Altas, bajas y modificaciones.
- Gestión de usuarios externos.

· + Foros

- Gestión de peticiones de nuevas áreas

+ Directorio de proveedores

- Altas, bajas y modificaciones de proveedores
- Gestión de peticiones de nuevas altas de proveedores

+ Tablón de anuncios

- Creación de nuevos anuncios (directamente desde el "área del asociado")

+ Área de subastas

- Creación o cancelación de subastas (directamente desde el "área del asociado")

+ Área comercial

- Listado de transacciones efectuadas en la "Galería Comercial"
- Resumen de las ventas efectuadas por asociado
- Gestión de clientes

+ Sistema de comunicación con asociados

- comunicaciones puntuales @ (notificaciones, comunicados, actas, avisos...)